

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 75 de 2014

En Getafe, a 9 de mayo de 2014.—Vistos por mí, don Javier Abella López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 237 de 2013, incoado por una presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones, en la que han sido partes: doña Ascensión Heras García, como denunciante; don Manuel Franco Jiménez, como denunciado, y como responsable civil directo en virtud de seguro obligatorio, la entidad “Línea Directa Aseguradora, Sociedad Anónima”, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a don Manuel Franco Jiménez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Franco Jiménez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 11 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.898/14)

